

Cálculo de horas extras para empleados que reciben propinas en Denver en 2023

Calcular las horas extras para los empleados que reciben propinas en Denver no es tan simple como multiplicar el salario que reciben propinas por tiempo y medio (o 1.5). El crédito por propinas de Denver no es un porcentaje del salario mínimo completo, por lo que multiplicar el salario por hora de un empleado que recibe propinas por 1.5 simplemente resultaría en pagarle menos de lo que exige la ley.

2023: El salario mínimo con propinas de Denver es de \$14.27 por hora. El salario mínimo completo de Denver es de \$17.29 por hora.

Calculado como \$17.29 (salario mínimo completo) - \$3.02 (crédito de propinas de Denver) = \$14.27 por hora

Ejemplo de cálculo **incorrecto** de horas extras:

- $\$17.29 \times 1.5 = \25.94 (tarifa mínima de horas extras por hora en Denver)
- $\$14.27 \times 1.5 = \21.41 (Esto es \$4.53 menos que la tarifa mínima de horas extras por hora del estado; si paga esta tarifa por hora de trabajo extra, el empleador estaría tomando un crédito de propinas superior a \$3.02, lo cual es ilegal en Denver).

La tarifa **correcta** de horas extras para los empleados que reciben propinas se basa en el salario mínimo completo de Denver (\$17.29) menos el "crédito de propinas disponible", que varía. Vea los ejemplos proporcionados a continuación.

Ejemplo 1

Situación: Un empleado que recibe propinas y gana el salario mínimo de \$14.27 por hora trabaja 50 horas en una semana laboral (40 horas de trabajo regular, 10 horas de trabajo extra), sin trabajo que exceda el criterio de 12 horas extra de Denver*.

- $\$17.29 \times 40 = \691.60 (ganancias de tiempo normal por horas regulares)
- $\$17.29 \times 1.5 \times 10$ (ganancias en tiempo normal x 1.5 prima de OT x número de horas de OT) = \$259.35
- $\$691.60 + \$259.35 = \$950.35$ (total adeudado antes de solicitar cualquier crédito de propina)
- $\$17.29 - \$14.27 = \$3.02$ (cálculo del crédito de propina disponible)
- $\$3.02$ (crédito de propina) x 50 (horas trabajadas) = \$151.00 (crédito de propina que puede aplicar el empleador)
- **$\$950.35 - \$151.00 = \$799.35$** (total adeudado al empleado por la semana laboral de 50 horas)

Ejemplo 2

Situación: Un empleado que recibe propinas y gana una tarifa de \$15.29 por hora trabaja 50 horas en la semana laboral, sin trabajar más que las 12 horas extras del criterio de Denver*.

- $\$17.29 \times 40 = \691.60 (ganancias en tiempo normal por horas regulares)
- $\$17.29 \times 1.5 \times 10$ (ganancias en tiempo normal x 1,5 prima de OT x número de horas de OT) = \$259.35
- $\$691.60 + \$259.35 = \$950.35$ (total adeudado antes de aplicar cualquier crédito de propina)
- $\$17.29 - \$15.29 = \$2.00$ (cálculo del crédito de propina disponible)
- $\$2.00$ (tip credit) x 50 (hours worked) = \$100.00 (crédito de propina que el empleador puede aplicar)
- **$\$950.35 - \$100.00 = \$850.35$** (Total adeudado al empleado por la semana laboral de 50 horas)

¿Tienes preguntas? Comuníquese con nosotros en info@corestaurant.org o al 303-830-2972

*En Colorado, trabajar más de doce horas por día laboral, o doce horas consecutivas sin tener en cuenta la hora de inicio y finalización del día laboral (excluyendo los períodos de comida libres de impuestos), está sujeto al pago de horas extras.

(Alguna información proporcionada por los Departamentos de Trabajo de EE. UU. y Colorado)